

de
V. Exempciones de
Tallistas =

Viose el memorial, e instrum^{tos}, presentados, en Ca-
vildo de quinze de Abril proximo, por parte de los ^{Pintores, Arquitectos,} Ca-
cultores, tallistas, Ensambladores, Doradores, y Estofadores
de esta Ciudad, pretendiendo se les guarde sus exempcia-
nes, y regalías en la forma, que expresan; cuya instancia
se cometio a informe a los Cav. Comisarios de Guerra;
y por el Sr. D. Luis Menchiron Reg^{or}, que lo es, se da p.
escrito, haciendo relaz. de todo lo que sobre el asunto
resulta, y concluye, que en su atencion, parece deben
copiarse dthos papeles en la oficina de este Ayuntamiento, y
lugar donde corresponde, acordando se les guarde las
exempciones contenidas en ellos, no teniendo dthos In-
dividuos otra negociacion, y trato publico, y los oficiales,
y Aprendizes, estando estos, asistentes a los momentos seis
meses en los Obradores de sus respectivos Artífices,
o Maestros, por ver esta, la qualidad, y circunstancia,
que deve preceder para su Obervancia, o lo que fuere
del agrado de esta Ciudad: Haviendolo oido, se con-
firmo con dtho informe, con tal, que presenten ante
el Sr. Correg^{or}, una relaz. jurada de los Profesores, Ofi-
ciales, y demas empleados en dthos Artes, que estubie-
ren actualm^{te}. exerciendoles; y quedando copia en el
Libro de Cartas reales, se entreguen dthos documentos
originales, a la parte, con testimonio de esta reso-
lucion //

Ordo el Sr. D. Juan Ignacio Navarro Reg^{or} =

de
V. suplem. de Ca-
vildos =

Vieronse memoriales, uno del Sr. Jurado Ant. Blon-
co, haciendo relaz. de halla empleado en el R.
servizio, con el encargo de Adminis. del registro
de esta Real Aduana, de cuenta de Su Mag^{or}. con pre-
cisa diaria asistencia en ella, y lo que no ha podido

